

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 043

Fecha: 15/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00375	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN ROZO CANASTO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO se modifica la fecha de audiencia inicial que estaba programada para el 15 de agosto de 2023 y se reprograma para el día 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 de la mañana.	14/08/2023	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



Maria Alejandra Molina Osorio

Secretaria Juzgado 55 Administrativo del Circuito de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>
<b>PROCESO N°:</b>	<b>11001-33-42-055-2019-00375-00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>MARÍA DEL CARMEN ROZO CANASTO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>APLAZA AUDIENCIA – REPROGRAMA</b>

La apoderada de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a través de correo electrónico radicó solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, fijada para el 15 de agosto del presente año a las 9:00 de la mañana; aduciendo que por la complejidad del tema el Comité de Conciliación lo debe estudiar en detalle, por lo cual, no alcanzan a agotarlo antes de la fecha de la audiencia. Adjunta la solicitud de aplazamiento por parte del Secretario Técnico del Comité.

Atendiendo lo anteriormente expuesto, se modifica la fecha de audiencia inicial, y se reprograma para el día 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 de la mañana.

Se debe precisar que el presente auto deberá ser notificado, además de los correos suministrados por las partes en el transcurso del proceso a las siguientes direcciones electrónicas:

[notificacionjudicial@orlandohurtado.com](mailto:notificacionjudicial@orlandohurtado.com)

[csuarezp@dian.gov.co](mailto:csuarezp@dian.gov.co)

[clarasuarezperalta@gmail.com](mailto:clarasuarezperalta@gmail.com)

[notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

[judicialesdian@dian.gov.co](mailto:judicialesdian@dian.gov.co)

[procuraduria81bogota@hotmail.com](mailto:procuraduria81bogota@hotmail.com)

[procjudadm81@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm81@procuraduria.gov.co)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Luis Eduardo Guerrero Torres

Juez

Juzgado Administrativo

055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e357f67cd526611e4dd3df927bf148d412c2c80164db6a75d61d2816517444d4**

Documento generado en 14/08/2023 05:13:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**